



*Sagrados Corazones*  
PROVINCIA DE ESPAÑA

# LOS CAPÍTULOOS GENERALES del tiempo del Buen Padre - 2

Recopilación, redacción y traducción de textos: Joaquín Salinas, ssc

## Sumario

LOS CAPÍTULOOS GENERALES del tiempo del Buen Padre (2).....	3
CENTENARIO DEL SEGUNDO CAPÍTULO GENERAL 1824 .....	3
§ I - CAPÍTULO DE 1819 .....	4
§ II - CAPÍTULO DE 1824 .....	13

## LOS CAPÍTULO GENERALES del tiempo del Buen Padre

2

### CENTENARIO DEL SEGUNDO CAPÍTULO GENERAL 1824

Corregido: 1 Sept.1819 y 1 Sept.1924  
Annales 1924, pp.463, 488 y 531

P. Patern Roué, ss.cc.

El próximo 1 de septiembre las religiosas de los Sagrados Corazones tendrán sesiones capitulares. No se celebrarán sin evocar el recuerdo del *segundo Capítulo General* celebrado, hace un siglo, en esta misma Casa Madre, bajo la presidencia de la venerable Fundadora, *la Rvdma. Madre Henriette Aymer de la Chevalerie*. El primero tuvo lugar en 1819.

Mientras las Hermanas examinaban entre ellas lo referente a su comunidad, los Padres por su lado discutían entre ellos, bajo la presidencia del Buen Padre, lo que interesaba al instituto en general y de una manera más especial a los Padres y a los Hermanos. En esa época, los capítulos generales de las dos ramas se reunían en la misma fecha. Actualmente no es así: una mayor libertad permite a los unos y a las otras tener sus asambleas capitulares en los tiempos y en los lugares fijados por sus reglas especiales. Estas diferencias impuestas por las circunstancias no hacen mas que volver más interesante el recuerdo del pasado, sobretudo el recuerdo de los dos primeros capítulos de 1819 y de 1824, que tuvieron por misión colocar las bases de nuestras constituciones. Lo haremos a grandes líneas y rodeando, como quien dice, porque el detalle se encuentra contenido en las Constituciones mismas que tenemos entre las manos. A pesar de los acontecimientos que han sugerido ciertas aclaraciones, ha habido más bien *desarrollo* que *modificación* fundamental: entre nuestras Reglas actuales y la puesta a punto que acabó en 1824, la diferencia no es esencial. Los dos Capítulos de 1819 y 1824 forman un todo y la historia no puede estudiar uno sin ocuparse del otro. La razón está en que ambos tenían un programa trazado con anterioridad por la Santa Sede.

Cuando en 1814, circunstancias excepcionalmente favorables permitieron al P. Hilarión negociar en Roma la aprobación de nuestra Congregación, las Reglas aún no estaban codificadas. Se las vivía sin embargo con una real uniformidad. A defecto de artículos escritos, se poseía la tradición nacida en Poitiers, probada en Mende y sobretudo la inspiración del Buen Padre y de la Buena

Madre, columnas del edificio, de los que una palabra bastaba para iluminar una duda y dirigir las buenas voluntades.

El texto sometido, con una cierta prisa, al examen de la Congregación de Obispos y Regulares, señalaba bien nuestro fin y nuestros medios propios, sin dar no obstante los detalles precisos que previeran todas las situaciones y garantizasen de alguna manera el porvenir, dibujando de un modo neto y claro la línea trazada por los Fundadores. Estas lagunas no impidieron a Pío VII el aprobar solemnemente el Instituto en 1817; pero aún admitiéndonos en el rango de las congregaciones oficialmente reconocidas por la Iglesia, el Soberano Pontífice, en la misma Bula de aprobación, pide que nuestros dos primeros Capítulos generales, que debían de celebrarse en 1819 y 1824, llenaran estas lagunas. Es lo que hicieron en la medida de lo posible

\* \* \* \* \*

## § I - CAPÍTULO DE 1819

La fecha de apertura estaba fijada para el 1 de septiembre. Veían aproximarse este acontecimiento no sin cierta aprehensión. Tan solo desde el punto de vista de la prudencia humana, los tiempos no parecían favorables para una reunión de este género. Los mejores espíritus estaban inquietos y más de uno auguraba trastornos políticos. Desde el punto de vista religioso, la impiedad se mostraba más audaz que nunca. Muchas iglesias se mantenían sin sus primeros pastores, o bien los obispos nombrados no terminaban de tomar posesión de sus sedes. Un nuevo Concordato entre la Iglesia y el Estado se negociaba penosamente y los ministros de Luis XVIII dudaban en aumentar el número de obispos establecidos en 1801.<sup>1</sup>

Un malestar inquietante pesaba pues sobre la Iglesia de Francia. “No os digo nada de nuestros asuntos, escribía la Madre Enriqueta, no sé cuáles son los pensamientos del P. Coudrin. Lo que sé bien es que estamos en un momento terrible”.<sup>2</sup>

*A pesar de la incertidumbre* del mañana, ninguna consideración humana quebrantó la resolución del fundador. Desde hacía más de veinte años vivía sobre un volcán, siempre preparado para tragarse sus obras, y la Providencia había llegado en su ayuda. Siempre las tormentas se habían disipado en el

---

<sup>1</sup> Cien años más tarde, en 1919, la situación política internacional, nacida de la conflagración europea, parecía también desfavorable y los Capítulos se celebraron con un pleno éxito, en los Padres y en las Hermanas. Este año también, el porvenir era negro, pero la confianza, que fue la de los Fundadores hace un siglo, era también total entre sus sucesores. Hoy como entonces, los Sagrados Corazones les protegerían..

<sup>2</sup> A la hermana Théotiste, 18 mayo 1819.

momento más amenazador para la joven Sociedad. Y además la palabra del Soberano Pontífice estaba allí, garante de la protección del Cielo. ¿No era la tarea de los primeros Capítulos celebrados por los Hermanos y las Hermanas el poner a punto, cada uno en su esfera, las Constituciones aprobadas por el Decreto apostólico del 10 de enero y por la Bula "Pastor Aeternus" del 17 noviembre 1817? Lo que estaba en juego era *la buena organización del Instituto*; se confió en los Sagrados Corazones de Jesús y de María y el tiempo dio la razón a la visión sobrenatural del P. Coudrin y de la Madre Enriqueta.

El Rvdmo. P. Coudrin dirigió a todos los Hermanos, el 20 de julio 1819, una *carta circular* para anunciar la próxima convocatoria de su primer Capítulo general en Picpus. Los miembros de su consejo y todos los superiores locales estaban llamados a formar parte de él. Fueron ordenadas en todas las casas oraciones numerosas. El art. 2 de la circular decía: "Los superiores locales, antes de partir, dirán una Misa en honor del Espíritu Santo, a la que han de asistir todos los Hermanos y son invitados a comulgar para pedir las luces del Cielo. Esta Misa estará precedida del *Veni Creator*".

El art. 3 es interesante, porque es la única vez, al parecer, que haya sido prescrita una tan extraordinaria ceremonia en todas las casas, antes de *la partida del Superior*<sup>3</sup>: "Los Superiores locales y todos los Hermanos profesos renovarán los votos de su profesión... Cada hermano escribirá de su propia mano y firmará la fórmula de dicha renovación. Todas estas fórmulas así firmadas serán entregadas al Superior local, quien las traerá a la Casa principal para ser copiadas en los registros y depositadas en los archivos de la Congregación".

Cumplidos estos preliminares, los capitulares, que sumaban dieciséis personas, abrieron sus deliberaciones el 1 de septiembre, para acabarlas el 1 de octubre. Las dos primeras sesiones tuvieron lugar a las cuatro horas de la mañana y las veinticuatro siguientes a las cinco de la mañana. La sesión de clausura, la veintisiete, a las cuatro de la tarde.

No tenemos intención de recordar todos los trabajos de este memorable Capítulo. Tenía una tarea determinada que cumplir y se mantuvo en ella con una fidelidad escrupulosa. Sin embargo algunos de sus hechos merecen un recuerdo especial

En el proyecto sometido a Roma el 28 de marzo de 1816, se había propuesto que fueran *inamovibles* los Superiores Generales. Para dar más peso sin duda a un artículo de tan graves consecuencias, la Santa Sede quiso reservar para el primer Capítulo el cuidado de escoger entre el superiorato "vitalicio" o "por un tiempo limitado". "Mientras tanto, decía el artículo primero de las Constituciones, el Superior General y la Superiora General permanecerán en su autoridad".

---

<sup>3</sup> Esta prescripción no tendría hoy la misma razón de ser, porque los superiores locales no son ya, de derecho, miembros del Capítulo general.

Sobre este punto, desde la primera sesión, es sobre el que se entabló la discusión. “Después de haber discutido esta importante cuestión, relata el proceso verbal, se ha procedido por vía de escrutinio secreto y el Capítulo general se ha pronunciado por que el Superior general sea vitalicio, y todos los miembros con voz unánime han suplicado al Rvdo. P. José María Coudrin, conocido en el mundo con el nombre de Pedro Coudrin, que continuara gobernando la Congregación de la que es Padre y Fundador”.

Por su lado las Hermanas tomaban la misma decisión por unanimidad y consideraron a la Fundadora como ya “nombrada desde el 17 octubre 1800”. Fue en esa fecha, efectivamente, cuando los Vicarios Generales de Poitiers confirmaron la elección realizada algunos días antes por las primeras compañeras de la Madre Enriqueta.

Otra cuestión muy grave y particularmente delicada se suscitó a continuación. ¿Cuáles serían *las relaciones entre* el Capítulo general de los Hermanos y el de las Hermanas? La Santa Sede, al aprobar las Constituciones, dejaba entender que las dos asambleas no debían ignorarse absolutamente. Había demasiados recuerdos históricos comunes para que una independencia absoluta ni siquiera pudiera tenerse en cuenta.

La intimidad, que reinó siempre entre el P. Coudrin y la M. Enriqueta, provenía con certeza de un impulso del Espíritu Santo. Esta no permitía hacer vivir de una savia diferente a las dos ramas del árbol que había sido plantado por ellos de pleno acuerdo. Se habían comparado con toda justicia las relaciones de estas dos almas de elite con el afecto que se habían profesado San Francisco de Sales y Santa Juana de Chantal, San Vicente de Paúl y la Beata Luisa de Marsillac. Era cierto que uno no tomaba una decisión, por poco importante que fuera, sin tener el parecer del otro. Las dos obras, nacidas de un mismo espíritu y tendiendo a un mismo fin, se habían desarrollado paralelamente en la más perfecta unidad. Se completaban, en el sentido de la visión que tuvo el P. Coudrin en su granero de la Motte d’ Usseau durante la gran Revolución. Romper los lazos tan estrechos que afectaban a los Hermanos y las Hermanas, hubiera sido renegar de un hecho de la historia y desconocer las intenciones de la Santa Sede. Por esta razón nadie pensaba en ello.

Sin embargo era importante, en vistas a prevenir para más tarde todo conato de división, delimitar bien las relaciones recíprocas de los dos Capítulos. Fue sabia la solución adoptada. Salvaguardó a la vez las leyes de la prudencia y la necesidad de un punto de contacto.

Instruidos y asustados al mismo tiempo por ciertos ejemplos del pasado en otras Órdenes religiosas, los miembros de las dos asambleas, con un voto unánime, renunciaron a perpetuidad a toda *dependencia mutua*. Pero para mantener entre las dos ramas la unidad de espíritu y de dirección, se designó, como un vínculo de unión al Superior General. Solo a él competía el derecho de examinar las actas capitulares de las religiosas y conservaba sobre el conjunto de las Hermanas una autoridad real. La jerarquía estaba salvada y la obra de los Fundadores asegurada de no perder su unidad moral y espiritual.

Este modo de proceder fue confirmado por el Soberano Pontífice y se mantiene en vigor aún hoy.

No es necesario insistir sobre lo que no concierne más que a la *organización interior* y a la vida íntima de la Congregación: Extensión del voto de pobreza, admisión de los novicios, oraciones por los vivos y difuntos, ejercicio de la adoración, ayunos y mortificaciones, etc. Se trata de las prácticas en uso permanente, salvo algunas ligeras modificaciones impuestas por la extensión del Instituto y su división en Provincias regulares

Se entretuvieron un poco más sobre el nombramiento y la revocación de los *Superiores locales*. Se advierte, en las decisiones adoptadas, un deseo netamente expresado de fortificar el gobierno central.

El primer plan de las Constituciones, presentado a Roma en 1816, no había sido firmado, el 28 de marzo, sino por el Fundador y la Fundadora. La Santa Sede había podido temer que la autoridad que les sería confiada, si era demasiado amplia, no resultara sospechosa a los otros miembros de la Congregación que no la habían dado su asentimiento. El mismo motivo ya no existía cuando era el mismo Capítulo general quien solicitaba esta *extensión de poderes* en los Superiores mayores. Si el nombramiento de un Superior local seguía siendo bastante fácil, aunque estuviera sujeto a posibles complicaciones, su revocación llegaba a ser, bajo el régimen de 1817, particularmente complicado y susceptible de alterar entre los inferiores el espíritu de desobediencia y hasta entorpecer la administración general.

Los capitulares, hombres de fe y de experiencia, juzgaron útil reservar a los Superiores generales un poder más amplio que el que tenían hace dos años. También sobre este punto, después de que el Capítulo de 1824 hubo renovado y largamente justificado el mismo deseo, Roma aceptó el procedimiento reclamado por los miembros más competentes de la Congregación.

La cuestión del *hábito* no es indiferente en una sociedad religiosa. El grueso sayal franciscano ya predica la pobreza, y el crucifijo del pasionista nos transporta al Calvario, antes de que conozcamos algo de la obra de San Francisco o de San Pablo de la Cruz. ¿No es la vestimenta religiosa la que dice al profano el nombre del Instituto al que pertenece uno u otro religioso? Por otra parte, no es extraño que la forma o el color del vestido tenga un origen celeste.<sup>4</sup> Dios, que escoge a los Fundadores de Órdenes, les dicta a veces bajo qué imagen aparecerán sus hijos en medio del mundo. Nuestras tradiciones son formales: el hábito blanco, por voluntad del cielo, debía de ser el nuestro. Por eso este fue, al menos en parte, el de nuestros orígenes. En 1801, se había tomado el manteo blanco, que continuó en Poitiers hasta 1803. Entonces se vieron en la obligación de quitárselo por no llamar más la atención de un gobierno suspicaz y las circunstancias ya no nos permitieron retomarlos. Mejor protegidas por la clausura, las Hermanas habían guardado la

---

<sup>4</sup> Este fue el caso de los Trinitarios y de los Mercedarios y de muchos otros.

tela de lana de color blanco en todas sus casas. Entre ellas no había nada que reglamentar, mas que algunos detalles concernientes al resto de la vestimenta, lo que la Superiora general podía solucionar sin dificultad, en tanto lo permitieran las reglas de la prudencia. Por esta razón el Capítulo no tuvo que ocuparse de este problema interesante

Notemos de paso un hecho curioso y poco conocido entre nosotros, en el que interviene el hábito blanco, como aportando una *cobertura ante la policía imperial*. En 1809, el barón Réal escribía al Prefecto de la Vienne una carta que calificaba de confidencial, de secreta, y para la que reclamaba la mayor discreción: preguntaba "si el Sr. Obispo de Poitiers o todo el resto de personas, bajo nombres supuestos, no habían realizado adquisiciones clandestinas, para establecer seminarios, colegios, conventos o casas de educación".

El Prefecto respondió a esta carta al día siguiente, 10 de diciembre, que él no ha descubierto adquisiciones de esta naturaleza. Solamente sabe que existe, en una casa de la calle de Hautes-Treilles (la Grand' Maison), un pensionado de jóvenes señoritas, llevado por religiosas; estas han arrendado otro pensionado, situado enfrente, del otro lado de la calle, y dirigido por dos sacerdotes, en que se recibe, por cien francos al año, y hasta gratuitamente a niños a los que preparan para el estado eclesiástico<sup>5</sup>.

"Por el precio de la pensión parece evidente que este pensionado subsiste y se sostiene por las caridades en dinero que les hacen; pero no tengo a este respecto certeza alguna. Por lo demás, este pequeño establecimiento no turba para nada el orden público".

Réal no piensa lo mismo sobre ello: se siente inquieto; quiere informaciones complementarias. Le han dicho que a estos dos establecimientos "casi ignorados", les llaman en Poitiers: *la Trapa*; "Es conveniente, escribe el 19 de enero 1812, que yo conozca esta institución en todos sus detalles, públicos y privados... El nombre de *Trapistas* debe centrar mi examen, tanto más cuanto esta congregación, como sabe, acaba de ser abolida".

El barón Mallarmé, Prefecto de la Vienne, poco celoso por la necesidad policial que se le pedía, pasó la respuesta al Procurador imperial de Poitiers, Sr. Bourgnon.

El magistrado calmó con una palabra al barón Réal.

Si se les ha llamado *Trapistas* a las damas que se han agrupado en Poitiers, bajo la dirección de la Sra. Aymer, *es porque van vestidas de blanco*. ¡En eso consiste todo el misterio! ¿Hay necesidad de cerrar estos dos establecimientos, juzgados de poca importancia? El Procurador imperial duda en acabar con su supresión, a pesar de encontrarla más sabia *para la*

---

<sup>5</sup> Es evidente, todo lo indica, que se trata de la doble casa de los Hermanos y de las Hermanas, que ya estaban establecidos en esta calle desde 1797.



*seguridad del Imperio*. No se habló más del asunto.<sup>6</sup> Pero estamos, al parecer, alejándonos del Capítulo de 1819. Este episodio expresa bien, sin embargo, qué prudencia había que tener en la reglamentación de un punto tan simple en apariencia, el del vestido religioso.

Pero *era necesaria una solución*; los Hermanos tenían derecho a saber qué hábito sería oficialmente el suyo, desde ahora, si se juzgaba posible, o más tarde, en días mejores.

Se habló de ello por vez primera, en la sesión del 18 de septiembre, pero no fue adoptada solución alguna definitiva. "El Capítulo, dice el proceso verbal, no cree poder decidir nada *por el momento* sobre cuanto concierne al hábito de los Hermanos. Solamente, *hasta nueva orden*, los Hermanos profesos llevarán bajo su vestido el gran escapulario del Sagrado Corazón (sic!) y los Hermanos novicios el pequeño escapulario".

Esto fue todo. Se ocuparon a continuación de otros artículos de la Regla. Pero una circunstancia singular proporcionó la ocasión de decidir la cuestión dejada en suspenso. El 25 de septiembre, se elaboró el *modo de proceder en las discusiones* de los Capítulos generales. El feliz acierto de las veinte sesiones ya tenidas, era concluyente. Sin embargo se quiso, antes de sancionar los artículos propuestos, hacer sobre el terreno una nueva experiencia. El Rvdmo. P. Coudrin, no queriendo intentar mas que el ensayo de un nuevo modo de deliberaciones, ofreció como objeto de estudio el examen de la vestidura religiosa, sin tan siquiera pensar que esta discusión pudiera tener consecuencia alguna.

Un Hermano se levanta y deja entender que si se adopta la sotana blanca algunos no verán esta decisión con buenos ojos. Esta observación hizo nacer serias reflexiones en el ánimo de varios miembros del Capítulo. Manifiestan que si, como piensa el Hermano que acaba de hablar, el hábito religioso puede desagradar a algunos profesos, es este un motivo para tomar una pronta decisión, que de otro modo sería imposible. Añaden que una gran mayoría de novicios habrán hecho sus votos antes del Capítulo de 1824; es bueno que sean prevenidos de toda la amplitud de sus obligaciones sobre una materia que se supone podría causar inquietudes. Después de estas razones, proponen formalmente establecer en principio que los Hermanos llevarán la sotana blanca, el manteo blanco, el cordón blanco, los calcetines blancos, el escapulario de los Sagrados Corazones y que los Adoradores tendrán el manteo rojo.

Esto no era ya un ejercicio de táctica, era una discusión reñida que se entabla y se prosigue durante más de dos horas. Un gran número de capitulares toman parte activa en ello. Algunos hablan varias veces. El proceso verbal anota expresamente que "casi todos los miembros del Capítulo estaban hace

---

<sup>6</sup> Estos detalles nos han sido proporcionados por el Sr. marqués de Moussac, en su libro *Un prêtre d'autre fois, l'abbé Moussac*, Vicario general de Poitiers.

mucho tiempo preparados sobre esta cuestión, que había sido entre ellos objeto de reflexiones de lo más serias”.

Por fin se termina el intercambio de puntos de vista. Aunque “todas las razones a favor y en contra hubiesen sido calibradas con la más escrupulosa atención”, no quisieron pronunciarse por algo sin recurrir de nuevo a la oración.

Todos se pusieron de rodillas. Se recita por segunda vez el *Veni Creator*, una oración al Sagrado Corazón de Jesús, otra a la Santísima Virgen y a San José. El piadoso Fundador compromete de nuevo a los Hermanos a renovar interiormente los votos de su profesión y les exhorta a dar sus sufragios como si se encontraran en su artículo de muerte. Se permanece durante unos minutos en un silencio impresionante. Después, los capitulares permanecen de rodillas, los secretarios recogen los sufragios emitidos secretamente. La proposición es adoptada *por unanimidad*. Todos se levantan y recitan el *Te Deum* en acción de gracias. Era un sábado, día dedicado a la Sma. Virgen, de quien se adoptaba el color que le está particularmente consagrado. “Permanecemos convencidos, escribe un testigo, de que Ella había, en esta circunstancia, presidido de una manera totalmente especial nuestras deliberaciones”.

No obstante, el Capítulo, al no poder precisar la fecha en que sería posible efectivamente vestir el hábito blanco, dejó este cuidado pendiente de la conciencia del Superior general.<sup>7</sup>

El Capítulo general de 1819 tocaba a su fin, acabando de redactar y de votar los últimos artículos sometidos a deliberaciones. La Regla se iba precisando poco a poco formando un todo coherente y completo. Así se había llegado al 1 de octubre, día en que debía de clausurarse la primera asamblea de superiores de la Orden. Hubo dos reuniones, la primera a las 5 de la mañana, para poner a punto el trabajo ya cumplido y darlo a conocer a los otros miembros de la Congregación y enviarlo a Roma para su aprobación; la segunda a las 4 de la tarde para escuchar la lectura continuada y metódica de todos los artículos aprobados día a día.

Estas dos sesiones parecía que debieran haber sido de puro trámite. Y sin embargo los dos artículos votados por la mañana, artículos no previstos en el orden del día, tenían una importancia capital. Fueron propuestos en circunstancias tan excepcionales como las que habían terminado con la aprobación del hábito blanco.

---

<sup>7</sup> El hábito blanco no se ha llevado de modo general sino después de 1893. Pero los primeros misioneros lo vistieron en 1826. Fue con hábito blanco como nuestros Padres llegaron a América del Sur. Si la persecución obligó a los misioneros de las islas Sandwich a dejarlo, los de las islas Gambier continuaron vistiéndose de blanco. Es lo que anota el doctor Lesson que pasó por esas islas en 1840 (*Voyage aux îles Mangareva*, p. 19).

El proceso verbal dice sencillamente:

Artículo 1º. – El primer día del mes de enero del año de mil ochocientos veinte, a más tardar, *todos los Hermanos* de la Congregación promovidos a las órdenes sagradas, tomarán el *Breviario* que las circunstancias no habían permitido adoptar para toda la Congregación.

Artículo 2º. – Habrá un *Propio* con las fiestas de la Congregación que, siguiendo las leyes canónicas, será sometido, antes de adoptarlo, a la aprobación de la Sede Apostólica.

Estos dos artículos tenían toda una historia extracapitular. Se trataba del *Breviario romano* y del oficio divino en general. Para quien conoce el espíritu de sumisión a Roma, lo que más tarde se llamó ultramontanismo, que caracterizó siempre a nuestro Fundador, no había duda de que sus preferencias estaban desde hacía mucho tiempo ligadas a la liturgia tradicional de la Iglesia romana. Sin embargo le había sido imposible imponerlo de un modo uniforme a los miembros de su Congregación. Casi todos los Hermanos que tenían órdenes mayores recitaban el *Breviario* de la diócesis en que se encontraban, y Dios bien sabe qué variedad presentaban en ese tiempo las diversas diócesis de Francia. Cuando ahora la unidad está restablecida, no puede uno hacerse una idea de la confusión que reinaba entonces en el "ordo" litúrgico.

Había en ello, para un Instituto religioso, un gran peligro, hasta quizás un germen de división. Nada salva a una sociedad que debe guardar el mismo espíritu y las mismas tradiciones, como la uniformidad de la vida externa y de la oración. Por eso se deseaba tomar el *Breviario romano*, pero se temía descontentar a ciertos obispos al adoptar un oficio diferente del suyo.

Esta reflexión frenó a muchos miembros del Capítulo cuando se trató por vez primera esta cuestión, el 15 de septiembre. Nadie pensaba en rechazar el *Breviario* de la santa Iglesia romana, pero la mayoría juzgó que sería imprudente adoptarlo en las presentes circunstancias y se envió la solución al otro Capítulo general.

No se llegó más lejos ese día, ni los siguientes. Pero la tarde del 30 de septiembre, víspera de la clausura, un capitular fue donde uno de los dos secretarios y, conforme al reglamento adoptado para las deliberaciones del Capítulo, le pide proponer de nuevo, en la próxima sesión, la cuestión del *Breviario romano*. Este secretario era precisamente el que había pedido lo mismo el 15 de septiembre, sin que su propuesta hubiera prosperado. Por delicadeza y porque no se creyera que era una obstinación por su parte, lo que podría dañar al fin propuesto, sugirió a su hermano a que se dirigiera al otro secretario del capítulo. Es lo que hizo. El artículo a discutir estaba concebido así: *"Todos los Hermanos con Órdenes mayores se servirán del Breviario romano en todas las casas de la Congregación"*.

El Fundador ignoraba totalmente lo que acababa de pasar entre el miembro del Capítulo y los dos secretarios. Para él, la noche del 30 de septiembre fue mala. No pudo cerrar un ojo. Tenía en su habitación muchas reliquias. Pasó pues la mayor parte de la noche, según su costumbre, invocando a los santos de los que poseía venerables reliquias. Le vino el pensamiento de que una gran mayoría de santos de los que el breviario de Francia ni los menciona, tienen una fiesta particular en el Breviario de Roma. Esta reflexión que le chocó vivamente, le fue inspirada sin duda por su ángel bueno. Fue bajo la impresión de este pensamiento como abrió, a las 5 de la mañana, la sesión 26<sup>o</sup> del capítulo, *proponiendo él mismo* que desde el 1 de enero de 1820, el Breviario romano sería el único que se usaría en toda la Congregación. El artículo fue aprobado y esta fue la última decisión del Capítulo general de 1819. No podía terminar mejor. El Rvdmo. P. Coudrin se alegró de ello, porque esta determinación vinculó más estrechamente su Instituto a la santa Iglesia romana, "fuente de toda verdad y de la verdadera piedad, a este centro de la unidad" [palabras del B.P.] al que había dado su corazón y entregado un afecto sin reservas.

El Capítulo general, clausurando sus trabajos, rindió con voz unánime, un caluroso homenaje a la entrega y a los méritos del Fundador y le aseguró los sentimientos de respeto y reconocimiento que animaban a todos los Hermanos. Por su parte, las Hermanas manifestaron profundamente su veneración por la Madre Enriqueta. "Quieren que la expresión de sus sentimientos sea inscrita en el proceso verbal para que, conservada en los archivos de la Congregación, las Hermanas que sucederán a las que viven hoy, tengan conocimiento de la unión, de la felicidad de que gozan".

El Fundador dejó que desbordara su alegría en una *circular del 5 de octubre*: "Tenemos la confianza de que Nuestro Señor ha bendecido nuestra buena voluntad. Están colocados los fundamentos del edificio, es a vosotros a quienes pertenece consolidarlo por una observancia exacta de las Reglas...".

## § II - CAPÍTULO DE 1824

(Annales, 1924, pg. 531)

Las actas del Capítulo general de 1819, transmitidas a Roma inmediatamente después de las deliberaciones, no habían sido todavía aprobadas por la Santa Sede cuando fue convocado el capítulo de 1824. Es lo que explica que los estudios de la nueva asamblea hayan tenido, con poca diferencia, el mismo objeto que en el primero. Por otro lado la Bula de aprobación de 1817 ordenaba a los dos Capítulos de 1819 y 1824, designados nominalmente, el preparar un plan completo y coordinado de las Constituciones. El trabajo de conjunto no se suponía por tanto acabado más que después de la celebración del Capítulo de 1824.

El Rvdmo. P. Coudrin convocó a los miembros de la asamblea capitular desde Troyes, donde era Vicario General. "Debemos todos, decía, redoblar el fervor, para que el Dios de las misericordias nos ilumine con sus luces y nos llene de su espíritu. En lo que nos concierne, les decimos con alegría que les tenemos siempre presentes en el espíritu y en el corazón, para ofrecerles a Nuestro Señor Jesucristo" (19 julio 1824)

La Rvdma. M. Enriqueta se preocupaba por su lado del acontecimiento importante que se preparaba. Señala que "el Capítulo general alborota todas las cabezas. Todas nuestras pequeñas Hermanas vuelan por charlar con las que llegan..." (14 agosto 1824 al B.P.). Un detalle ínfimo a primera vista, nos habla de la pobreza de nuestros orígenes y la de la casa madre en particular. Escribe a Sor Adelaida Prieur-Chauveau, de la casa de Laval: "He olvidado mandarle que me traiga mantequilla; sin eso comerán todas sopa de agua ..." (21 agosto 1824)

La sesión de apertura se había fijado para el 1 de septiembre, como en 1819. Veintiocho Padres estaban presentes.

Retenido en Troyes por sus funciones y por la ausencia de su obispo Mons de Boulogne, el Fundador no pudo llegar a París más que a finales del mes de agosto. Pero había preparado con cuidado los temas a tratar.

Todo marchaba tan tranquilamente en los dos Capítulos, tanto de los Hermanos como de las Hermanas, lo mismo que la primera vez. La muerte de Luis XVIII, acaecida el 16 de septiembre, no interrumpió para nada los trabajos. "Únicamente ocupados por el bien de la Congregación, escribe el P. Hilarión, no pensábamos mas que en dar la última mano a nuestras Reglas para asegurar la estabilidad del Instituto, tanto al menos como nos fuera posible. Porque ni los Hermanos ni las Hermanas pretendían fijar de tal modo las Reglas que algunos artículos no tuviesen necesidad posteriormente de ser madurados por la experiencia o quizás cambiados en los puntos en que pudieran ofrecer inconvenientes".

La parte principal se había conseguido ya hacía cinco años y *quedaban pocos artículos por discutir en 1824*. No obstante algunas cuestiones de gran importancia permanecían aún indecisas y ellas fueron las que fijaron la atención. Así es como se determinó el *modo de elección* del Superior general y de la Superiora general. Las disposiciones adoptadas fueron un poco diferentes entre los Hermanos y entre las Hermanas. Pero se decidió en las dos asambleas, que los votos se harían conforme a las Reglas, Estatutos y Constituciones, y siempre, para los Hermanos entre las manos del Superior general, y para las Hermanas, entre las de la Superiora general.

Las casas por establecer *en los países heréticos o infieles*, debían estar sometidas a las mismas reglas que las otras, salvo las modificaciones impuestas por las circunstancias de lugares y de tiempos. Significa que la Congregación pensaba seriamente en dilatar sus tiendas. Se soñaba en las misiones lejanas que siempre había soñado el Fundador y que eran, en el pensamiento de todos, el gran medio de realizar la *vida evangélica* de Nuestro Señor. Parecían llegados los tiempos de solicitar a la Santa Sede un terreno de apostolado en los países infieles. Este deseo fue uno de los más ricos en consecuencias entre los que emitieron los capitulares. Nos convertía en una *verdadera Congregación misionera*. Los Padres habían dado ya su medida en la diócesis de Troyes. En el momento en que se les propuso franquear los mares, un grupo de apóstoles se había distinguido en varias parroquias de l'Aube, donde continuaban obteniendo un éxito maravilloso, prenda de victorias futuras sobre un campo más vasto.

Abreviando la narración, esta petición fue aceptada por Roma en 1825, de tal manera que en 1826 un primer contingente de tres misioneros pudo embarcarse en Burdeos, con destino a las islas Sandwich. Era la primera tentativa que hacía *la Iglesia Católica en Oceanía*, para implantarse en ella. Los comienzos de estos pioneros del Evangelio fueron agitados, pero Dios bendijo la empresa que debía terminar, en poco tiempo, con la creación de tres vicariatos apostólicos. Otras sociedades religiosas llegadas más tarde de otras partes, evangelizaron a su vez los diferentes archipiélagos diseminados en el Océano Pacífico. La verdad de Cristo estaba extendida un poco por todas partes en este lado del mundo, donde los protestantes ya eran señores y dueños a comienzos del siglo XIX, cuando desembarcaron los hijos de los Sagrados Corazones.

El deseo que había de terminar con tan consoladores resultados, bastaría por sí solo para dignificar, en nuestra historia, el Capítulo de 1824. Fue completado con ciertas disposiciones de orden práctico y disciplinar. Se recordó a los futuros apóstoles que seguían siendo religiosos, sometidos a los superiores legítimos. Un artículo especial les prescribió "escribir al Superior general al menos una vez al año, para darle noticias del estado de la misión". En previsión del porvenir, se estipulaba que los postulantes, originarios del país de misión y procedentes del paganismo, no serían admitidos a la profesión de los votos mas que después de diez años de prueba; serían enviados al noviciado de la casa principal, con la duración de esta prueba por otros dos años.

Estos diversos puntos fueron reglamentados en las sesiones del 9 y del 10 de septiembre.

Volviendo sobre la cuestión del vestido religioso, *las Hermanas adoptaron* definitivamente la ropa de lana blanca, el cordón blanco, el escapulario de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, el manteo blanco en el coro y el manteo rojo en la adoración.

La experiencia aconsejaba *mitigar la severidad primitiva* en la alimentación. Por las fatigas que entrañaban las misiones y la enseñanza, toda alimentación, "sea de carne, sea de vigilia, está permitida a los Hermanos, de modo que sin embargo, para practicar la pobreza y la mortificación, la alimentación sea conforme a los producciones del país...".

Es también de esta época de cuando data la obligación del *retiro anual de cinco días*, sea en común, sea en particular. San Juan Francisco de Régis fue escogido como patrón de la Asociación Exterior, que iba adquiriendo mayores desarrollos.

Recordamos que el Capítulo de 1819 había admitido, en su última sesión y de un modo totalmente providencial, el Breviario romano y la liturgia romana. Era ya cosa hecha desde el 1 enero 1820. Pero un artículo adicional manifestaba el deseo de tener un *Propio* de las fiestas de la Congregación, y este deseo permanecía sin moverse. Se deseaba igualmente un *ceremonial* particular para la toma de hábito, la profesión de los votos y el capítulo de culpas. El que estaba en uso no había recibido la aprobación oficial.

Para comprender el espíritu que animaba al Fundador en la elección de las fiestas propias del Instituto, basta con leer algunos extractos de la Memoria dirigida a Roma. "En .todas las casas, escribe, nos esforzamos por reparar, en cuanto depende de nosotros, por la adoración del Santísimo Sacramento, de día y de noche, las injurias hechas a la Majestad divina por la malicia de los hombres. Hemos elegido varios oficios que pueden animarnos más a conseguir este fin. Se trata de aquellos que hacen una memoria particular de los dolores de Nuestro Señor Jesucristo y de la Santísima Virgen".

Entre las fiestas de María el Rvdmo. P. Coudrin se inclina sobretodo por aquella que invoca a la Reina del cielo bajo el título de *Socorro de los cristianos*. "Tenemos, dice, para celebrar ésta última fiesta, un motivo que nos es particular. Cuando Su Santidad Pío VII, de feliz y gloriosa memoria, estaba prisionero en Savona, se recitaban en nuestra Congregación a todas las horas del día y de la noche, durante varios años, los siete salmos penitenciales, para obtener la liberación del Jefe de la Iglesia. Tenemos pues un poderoso motivo para desear que nos sea permitido dar gracias a Dios, recitando el oficio que ha sido instituido para agradecer el haber roto las cadenas del Soberano Pontífice". El siervo de Dios justifica después las razones que le llevan a solicitar varias fiestas que honran la infancia de Nuestro Señor y los santos que

tienen un lazo especial con las obras de penitencia y de apostolado, o aquellas que se relacionan con gracias especiales obtenidas en la Congregación.<sup>8</sup>

Presentando a la Santa Sede el ceremonial, pedido por el Capítulo, el Rvdm. P. Coudrin le añadió una nueva Memoria explicativa. "Hemos elegido especialmente, decía, las oraciones que podían animar la devoción hacia el Sagrado Corazón de Jesús y el Dulcísimo Corazón de María... Nos hemos propuesto, como fin principal, inflamar la piedad de los Hermanos y de las Hermanas de nuestra Congregación. Hemos querido que nuestros novicios aprecien, en la ceremonia misma de su recepción, qué celo debe dirigir sus almas, qué caridad debe abrasar sus corazones, qué fervor debe animar sus oraciones, qué obediencia debe acompañar todas sus acciones.

"Hemos igualmente querido que nuestros profesos, *al hacer sus votos*, comprendiesen lo que debían de ser durante todo el curso de su vida, fervientes en la salmodia, constantes en la adoración y la reparación de las injurias hechas a la Majestad divina, en fin compasivos con los dolores el Sagrado Corazón de Jesús y del dulcísimo Corazón de María. Por este medio, nuestros Hermanos serán renovados en el espíritu de su vocación todas las veces que, al vestirse su hábito religioso, recuerden las oraciones que se emplearon en la bendición de estos hábitos santificados".

En cuanto a las oraciones que preceden y siguen *el capítulo de culpas*, "hemos pensado en que fueran propias para alimentar la humildad, sin la que ninguna Orden religiosa puede subsistir".

A todas estas peticiones unía un ejemplar de los *Oficios Parvos* de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, insistiendo sobre "su utilidad para excitar el fervor y apoyar el espíritu de piedad"

El Capítulo General de los Hermanos clausuró sus sesiones el 20 de septiembre testificando, como en 1819, "sentimientos profundos de respeto, de entrega y de agradecimiento, de los que todos los miembros de la Congregación están penetrados, hacia el Rvdm. P. Superior General José María Coudrin, que es el Padre y el Fundador de nuestro Instituto".

Éste, el mismo día, anunció a todos sus hijos el feliz resultado de los trabajos que habían puesto "la última mano en las Reglas de la Congregación". Añadía: "La divina Providencia, cuyos planes están siempre llenos de misericordia, había sin duda permitido que la Santa Sede hubiera diferido la aprobación de los reglamentos del primer Capítulo general, para que se pudiera al mismo tiempo obtener la confirmación de todas nuestras Reglas, en adelante reunidas e invariablemente fijadas". Recomendaba, por fin "ese sentimiento de obediencia, el solo que hace a los verdaderos religiosos, ese espíritu de pobreza y de desapego, que dispone el alma a todos los sacrificios, esa humildad sincera que aleja la murmuración".

---

<sup>8</sup> La Memoria de la que hemos tomado algunos pasajes, es del 29 septiembre 1824. La siguiente que trata del Ceremonial, es del 20 octubre del mismo año.



Antes de separarse, los capitulares asistieron a una ceremonia que se deseaba desde hace mucho tiempo: la bendición de *una nueva capilla*, más amplia que la que se usaba desde el 11 de julio de 1818. Esta no respondía al número siempre creciente de Hermanos, ni a las necesidades de los alumnos del Colegio. Los oficios debían celebrarse en la iglesia de las Hermanas, lo que tenía sus inconvenientes para el buen orden y la disciplina. Con el permiso de Mons. el Arzobispo de París, el Fundador bendijo, el 24 de septiembre de 1824, una capilla más conforme con las exigencias del culto. El mismo día, los Hermanos tomaron, por vez primera, *el manteo rojo* para la adoración. Es una fecha para no olvidar.

**CONCLUSIÓN.** – Los dos Capítulos generales de 1819 y de 1824 son considerados, justamente, como los más importantes que la Congregación de los Sagrados Corazones haya tenido jamás. Ellos son los que verdaderamente establecieron nuestra Regla. Sus trabajos permanecen en la base de todo cuanto se ha hecho después, bajo la influencia de las circunstancias y de los decretos de la Santa Sede. Desde esa época se han armonizado algunos puntos, sin tocar el fondo. Sería pues interesante, pero demasiado largo, detallar *la fortuna que tuvieron en Roma* los deseos de los capitulares. Digamos simplemente que las dificultades levantadas desde varios lados y en circunstancias repetidas, fueron siempre resueltas en favor nuestro. Los miembros del Sacro Colegio, que tuvieron que ocuparse de nuestras Constituciones, se mostraron muy favorablemente dispuestos a examinarlas.

Es verdad que el Fundador había tenido que llevar él mismo a Roma los proyectos codificados por los dos Capítulos generales. Aprovechó el Jubileo de 1825 para seguir de cerca las comprometidas conversaciones. El 19 de agosto, un Decreto de la Congregación de Obispos y Regulares, confirmado el 26 por el Soberano Pontífice, sancionó el texto definitivo, que llegó a París el 26 de diciembre, debido a los cuidados del Sr. Marqués Eugenio de Montmorency. La Providencia suscitó un mensajero en 1825, como lo había hecho en 1818 en la persona del sacerdote Vidal, para despistar al poder civil.

Pero antes de ello, varios deseos habían obtenido satisfacción. Sin hablar de los preciosos *rescriptos de indulgencias* de fecha del 27 de junio y del 6 de julio de 1825, el *Propio* de las fiestas de la Congregación había sido aprobado el 5 de julio. El ceremonial, maduramente examinado por una comisión, fue autorizado el 27 de septiembre.

Una sola cuestión quedó por resolver. El Soberano Pontífice no quiso dar una aprobación solemne a los Oficios Parvos de los Sagrados Corazones de Jesús y de María. No pertenecían al Breviario sino a la devoción privada, sobre la que el Jefe de la Iglesia no interviene más que raramente. Tales fueron las declaraciones que hizo Mons. Sala al Rvdmo. P. Coudrin. Por otra parte, añadía el Secretario de la Congregación de Ritos, era suficiente, para esta suerte de oraciones que no llevan ninguna obligación en conciencia, recurrir a una autorización de los Obispos permitiendo que se publiquen.

El 1 de enero de 1826, ya no quedaba ninguna cuestión en suspenso, en relación con las Reglas. Por otra parte todo parecía estar en buen camino para la partida de los primeros misioneros destinados a Oceanía. El Fundador podía estar contento. Dios bendecía y fecundaba la obra que había germinado en el granero de la Motte d'Usseau, en 1792, en los momentos más fuertes de la Revolución francesa...

P. Paterno Roué, ss.cc.